



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): DEL AGUILA GUERRA MIKE MICHAEL
Título Habilitante: 16-LOR-REQ/PER-FMP-2023-002
RUC: 10053834227
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / REQUENA / SAQUENA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL N° 012-2023-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFS-REQUENA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 25/03/2023 - 24/03/2024
Zafra: 2023-2024
Volumen del Plan(m3): 178.79
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Precautorias: Si

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00018-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 06/03/2024, **Término:** 06/03/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00108-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Resolución TFFS: 00008-2024-OSINFOR/02.1
Nro Res. Término PAU: 00191-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.472U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Apelación

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Couepia bracteosa</i> <i>Parinari</i>	PC 01	29.393	3.815	3.815	100%	13%
2	<i>Eschweilera coriacea</i> <i>Machimango</i>	PC 01	53.263	48.044	48.044	100%	90,2%
3	<i>Terminalia oblonga</i> <i>Yacushapana</i>	PC 01	78.498	64.074	64.074	100%	81,6%
4	<i>Vochysia vismiifolia</i> <i>Quillosisa</i>	PC 01	3.823	3.349	3.349	100%	87,6%

Fuente: Resolución N° 00191-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 09/02/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/03/2024

Fecha y hora de Consulta: 18/10/2024 22:58:41

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.